



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2021-MPS

Chimbote, **16 ABR. 2021**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de abril de 2021, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial del Santa trató la RECONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS ESPECIALES RESPONSABLES QUE LLEVARÁN A CABO EL PROCESO DE OBRAS POR IMPUESTOS DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MPS de fecha 01 de marzo de 2021, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial del Santa, acordó "Priorizar el proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH", asimismo en los artículos segundo y tercero acordó lo siguiente:

- *Artículo Segundo; Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado, el mismo que quedó conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, según se precisa en el Acuerdo en mención; y*
- *Artículo Tercero; Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto previamente priorizado, el mismo que quedó conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, según se precisa en el Acuerdo en mención.*

Que, mediante Informe N° 191-2021-GIU-MPS de fecha 15 de abril de 2021, el Gerente de Infraestructura de esta Municipalidad, estando al Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MPS antes mencionado, así como a los cambios de funcionarios efectuados en esta municipalidad, solicita la RECONFOMACION de los integrantes del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado, y del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto previamente priorizado;

Que, en ese sentido, mediante Informe Legal N° 190-2021-GAJ-MPS de fecha 16 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, luego de haber evaluado de los actuados puestos en su conocimiento, opina favorablemente respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura, manifestando que en atención del artículo 41 de la Ley N° 27972, que señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado, sujetarse a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

013

una conducta o norma institucional, por lo tanto, compete al Concejo Municipal de esta Entidad Edil, determinar en Sesión de Concejo la Reconformación de los Comités Especiales Responsables que llevarán a cabo el Proceso de Obras por Impuestos en materia;

Estando, a lo expuesto y en uso de las atribuciones que otorga el artículo 41° y el Inciso 35), del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por mayoría, lo siguiente.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO
1	A. Ing. Jesús Rafael Rodríguez Sifuentes (Presidente) B. Ing. Dennys Michelangelo León Ulloa (1er Miembro) C. Abog. Luis Antonio Ríos Veliz (2do Miembro)	A. Ing. Santos Alonso Apolinar Rojas (Suplente Presidente) B. Ing. Álvaro Rosas Neri (Suplente 1er Miembro). C. CPC. José Luis Zavala Modesto (Suplente 2do Miembro)	CREACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIAL DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2470813

ARTICULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión desde la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO
1	A. Ing. Jesús Rafael Rodríguez Sifuentes (Presidente) B. Ing. Dennys Michelangelo León Ulloa (1er Miembro) C. Abog. Luis Antonio Ríos Veliz (2do Miembro)	A. Santos Alonso Apolinar Rojas (Suplente Presidente) B. Ing. Álvaro Rosas Neri (Suplente 1er Miembro). C. CPC. José Luis Zavala Modesto (Suplente 2do Miembro)	CREACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIAL DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2470813

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura en coordinación con las áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
G.I.
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arg. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE